

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.855

Lunes 20 de Mayo de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2494822

EXTRACTO

TRANSPORTES Y SERVICIOS FIERRO Y VERA SpA. HERACLIO ROJAS VERGARA, Abogado Notario Público de la Cuarta Notaría de Concepción, con oficio en O'Higgins 820, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, RENATO BERNARDO ZEGPI JIMÉNEZ, abogado, cédula de identidad N°7.304.288-7, domicilio Barros Arana 871, oficina 21, Concepción, debidamente facultado reduce a escritura pública Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 08 de mayo de 2024 con la asistencia del Notario Público de este oficio, junta que tiene por objeto la transformación de sociedad anónima en sociedad por acciones, de la sociedad actualmente denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS FIERRO Y VERA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita a fojas 554 N°497 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2013, publicado en el diario oficial el 22 de febrero de 2013, asisten a la junta la totalidad de los accionistas, que representan el 100% de las acciones, esto es, Rodrigo Eduardo Díaz Morales, ingeniero, cédula de identidad N°14.393.471-3, titular de 50 acciones; y Pamela del Carmen Durán Caamaño, contador auditor, cédula de identidad N°13.506.581-1, titular de 50 acciones, ambos domicilio Nahuel 615, Cumbres de Andalué, San Pedro de la Paz, actuando como secretario en la junta Renato Zepi Jiménez, aprobadas todas las materias señaladas en el acta, proceden en transformar la actual sociedad anónima en una sociedad por acciones la que se denominará: TRANSPORTES Y SERVICIOS FIERRO Y VERA SpA o FIVE SpA. Objeto: La sociedad por acciones TRANSPORTES Y SERVICIOS FIERRO Y VERA SpA será: a) El transportes terrestre de todo tipo de cargas, de tierra, hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados, áridos y material propia o ajena, por territorio nacional o extranjero, por cuenta propia o ajena, con vehículos propios o arrendados, por medio de camiones, camionetas y demás vehículos de transportes. La manipulación de cualquier tipo de carga. b) El arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados, sean de paseo, pasajeros, turismo, carga, y/o maquinaria pesada y toda clase de servicios por medio de tales vehículos; y/o la compra, venta, arriendo, leasing, importación, distribución, representación por cuenta propia o ajena, y en general la comercialización de toda clase y de todo tipo de vehículos y maquinaria, nuevos o usados, de repuestos o accesorios para ellos, como también la prestación de servicios de mantención y reparación de los mismos; c) la compra, venta, importación, manutención e instalación de todo tipo de partes, piezas, accesorios de vehículos; d) Operaciones de financiamiento, permutas, consignación y concesión de toda clase de vehículos motorizados y maquinarias en general; e) Intermediación de transportes, servicios de bodegaje, embalaje y mudanzas; f) la reparación e importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos motorizados y maquinaria pesada, sus accesorios, piezas, repuestos, lubricantes y productos sustitutos análogos; g) la inversión y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propios o de terceros y la precepción de sus frutos, incluyendo la adquisición y enajenación de los mismos; h) La compra, venta y administración de acciones de sociedades de personas, operaciones con bonos debentures, pagarés y letras de cambio, títulos de crédito y otros valores mobiliarios, efectos de comercio e instrumentos financieros i) la representación de equipamiento especializado, comercialización, importación exportación distribución y compraventa, servicios de soporte y mantenimiento referidos al Transportes; j) Servicios de almacenamiento y depósito en lugar propio o arrendado; k) La inversión en efectos de comercio, inmuebles y valores mobiliarios; l) la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquier que sea su naturaleza o giro; m) la celebración y ejecución de toda clase de operaciones, actos y contratos conducentes al desarrollo de la empresa, por cuenta propia, ajena, asociada o en participación con terceros; n) podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social. Capital: \$2.000.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal todas de una misma serie, suscritas, pagadas y enteradas en caja social al contado al momento de

CVE 2494822

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-05-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **TRANSPORTES Y SERVICIOS FIERRO Y VERA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pág. : 83
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.855

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 20 de Mayo de 2024

Página 2 de 2

constituir la sociedad que por este acto se transforma, correspondiendo a Rodrigo Díaz Morales, y a Pamela del Carmen Durán Caamaño, 50 acciones a cada uno. Administración: La administración corresponderá en forma exclusiva a Rodrigo Díaz Morales. Duración: Indefinida, desde fecha de transformación. Domicilio: Concepción. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 09 de Mayo de 2024.



CVE 2494822

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl